



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°137 – 2019-MDC/A

Cachachi, 15 de Mayo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CACHACHI

VISTO

Oficio N° 014-2019-MDC-GM/DAOE, con fecha 08 de mayo del 2019, Gerencia Municipal donde solicita designar un responsable para atender el acceso a la información pública.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado: Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tiene autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, Oficio N° 014-2019-MDC-GM/DAOE, con fecha 08 de mayo del 2019, Gerencia Municipal donde solicita designar un responsable para atender el acceso a la información pública y de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de esta comuna edil;

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, señala que la presente ley tiene por finalidad promover la transparencia de los actos de Estado, y regular el derecho fundamental del acceso a la información, consagrada en el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú; Que, conforme a lo establecido en el Artículo 3° del referido cuerpo normativo, bajo el Principio de Publicidad se desprende que a todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración, pública a la que hace referencia el Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, están sometidos al Principio de Publicidad; Que, el Artículo 5° de la norma acotada, establece que la entidad pública deberá identificar al Funcionario Responsable de la elaboración de los Portales de Internet, asimismo el Artículo 3° establece que la Entidad Pública designara al Funcionario responsable de entregar la Información solicitada; concordante con el Artículo 8° de la citada Ley N° 27806 que establece que dichas entidades identifican, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la Presente Ley;

Que, el inciso c) del Artículo 3° del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM establece la obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; Que, en tal sentido resulta necesario designar al funcionario responsable de brindar información de acceso público y al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital Cachachi, en mérito a la normativa expuesta;



Municipalidad Distrital Cachachi

R.U.C. 20176204878



Que, la designación se efectúa no exime a las áreas que produzca o poseen la información que se solicite, es su responsabilidad proporcionar en la forma y condiciones que hagan posible el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley;

Dentro de este contexto legal y con las facultades que confiere el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital Cachachi, al **ADM. EDGAR GABRIEL CASTAÑEDA BLAS** - Sub Gerente de Administración y finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Funcionario responsable de entregar la información de acceso público de la Municipalidad Distrital Cachachi, al **ADM. EDGAR GABRIEL CASTAÑEDA BLAS**, en su condición de Sub Gerente de Administración y finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto cualquier disposición que se contraponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI
Prof. Juan Efraín Cortegana Roncal
ALCALDE